

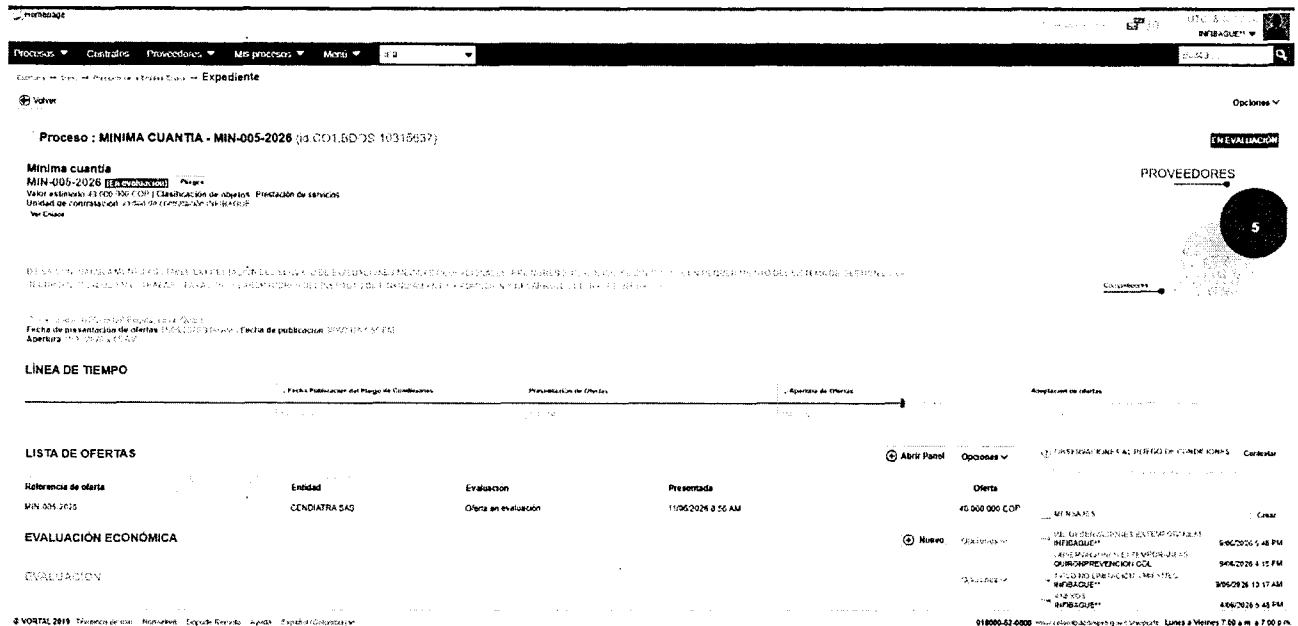
Ibagué, 18 de junio de 2026.

ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MIN-005-2026
Cumplimiento de los requisitos (Jurídicos)

De conformidad con la convocatoria pública **MINIMA CUANTÍA MIN-005-2026** que tiene por objeto: "**DIRSA- CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES (PREINGRESO, PERIÓDICO Y EGRESO), SEGÚN REQUERIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LOS COLABORADORES DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ**", el Comité Técnico, Asesor y Evaluador, procede a emitir acta final respecto de los requisitos **JURÍDICOS HABILITANTES** del proceso así:

Se deja constancia de que el proveedor **CENDIATRA S.A.S.** presentó oportunamente la subsanación correspondiente respecto de los diferentes ítems requeridos, atendiendo en debida forma las observaciones y solicitudes formuladas por la Entidad dentro del término establecido para ello.

En consecuencia, la evaluación definitiva respecto de los requisitos habilitantes jurídicos es:



Proceso : MINIMA CUANTIA - MIN-005-2026 (id: 001.60.05.10318637)

Mínima cuantía
MIN-005-2026 **EN EVALUACIÓN** **Proces**
Valor estimado: \$3.000.000.000 (Clasificación de objetos: PRESTACIÓN DE SERVICIOS)
Unidad de contratación: INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ

PROVEEDORES
5

LINEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
MIN-005-2026	CENDIATRA SAS	Oferta en evaluación	11/06/2026 8:26 AM

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN

01800-63-0000 Municipalidad de Ibagué - Ibagué, Tolima - Colombia. Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

EVALUACIÓN COMPONENTE JURIDIC
REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE:
CENDIATRA S.A.S.
Representante Legal:
FRANCISCO ANDRÉS CASTELLANOS PINEDA

REQUISITOS	PROPONENTE CENDIATRA S.A.S.		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. PERSONAS JURÍDICAS	X		<p>Documento verificado en la Plataforma SECOP II.</p> <p>El oferente aporta certificado de existencia y representación legal de la Empresa CENDIATRA S.A.S. expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá expedida el 11 de mayo de 2026.</p> <p>Dentro de la documentación aportada por el proponente, se evidencia que cuenta con una sede habilitada en la ciudad de Ibagué- Tolima, identificada como CENDIATRA IBAGUÉ, la cual se encuentra inscrita en la Cámara de Comercio de Ibagué bajo la Matrícula Mercantil No. 321933, con fecha de renovación del 25 de marzo de 2026, ubicada en la Carrera 5 No. 27-40 Locales 1, 303 y 304 de la ciudad de Ibagué.</p>
ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. (ANEXO 2)	X		<p>Documento verificado en la plataforma SECOP II.</p> <p>El oferente aportó certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, expedida el 11 de mayo de 2026 y suscrita por el revisor fiscal, junto con copia de su cédula de ciudadanía y tarjeta profesional.</p> <p>Durante la evaluación preliminar se evidenció que no se había allegado el certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal</p>

		<p>expedido por la Junta Central de Contadores, razón por la cual se requirió su subsanación.</p> <p>Se deja constancia de que el proponente atendió oportunamente el requerimiento y subsano el requisito mediante la publicación del documento correspondiente en la plataforma SECOP II, quedando acreditado el cumplimiento de esta exigencia.</p>
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X	<p>Documento verificado en la plataforma SECOP II.</p> <p>El oferente anexa copia del Registro Único Tributario (RUT), generado en formato PDF, con fecha de impresión del 07 de abril de 2026 a las 10:01 a. m.</p>
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	X	<p>Documento verificado en la plataforma SECOP II.</p> <p>El oferente aporta certificado de antecedentes fiscales tanto del representante legal como de la persona jurídica expedido el 22 de mayo de 2026 donde se evidencia que no se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	X	<p>Documento verificado en la plataforma SECOP II.</p> <p>El oferente aporta certificado de antecedentes disciplinarios tanto del representante legal como de la persona jurídica expedido el 22 de mayo de 2026 donde se evidencia que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	X	<p>Documento verificado en la plataforma SECOP II.</p> <p>El oferente aporta copia de la libreta militar del representante legal, el señor Francisco Andrés Castellanos</p>

			Pineda.
CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X		Documento verificado en la plataforma SECOP II. El oferente aporta medidas correctivas del representante legal expedidas el 22 de mayo de 2026 donde se evidencia que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN — (ANEXO 4)	X		Documento verificado en la plataforma SECOP II. El oferente aporta compromiso anticorrupción suscrito por su representante legal, el señor Francisco Andrés Castellanos Pineda, de fecha del 11 de junio de 2026.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL.	X		Documento verificado en la plataforma SECOP II. El oferente aporta certificado de antecedentes judiciales de la representante legal expedida el 22 de mayo de 2026 donde se evidencia que tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERÉS LEY 2013 DE 2019	X		Documento verificado en la plataforma SECOP II. En la evaluación preliminar se evidenció que el oferente aportó la Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 correspondiente a la vigencia 2025 únicamente respecto del representante legal, sin encontrarse actualizada para la vigencia requerida. Asimismo, se encontraba pendiente la presentación de la declaración correspondiente a la persona jurídica. No obstante, el proponente atendió

		oportunamente el requerimiento de la Entidad y subsanó la observación mediante la publicación de los documentos correspondientes en la plataforma SECOP II , acreditando el cumplimiento integral del requisito exigido.
CERTIFICACIÓN BANCARIA, ACTUALIZADA AL AÑO VIGENTE	X	Documento verificado en la plataforma SECOP II. En la evaluación preliminar se evidenció que el oferente aportó certificación bancaria de la Cuenta Corriente Bancolombia No. 11308857721, expedida el 08 de mayo de 2026, cuya fecha de emisión superaba el término de vigencia exigido para el cierre del proceso. No obstante, el proponente subsanó oportunamente la observación , aportando una certificación bancaria actualizada mediante documento publicado en la plataforma SECOP II, con lo cual se acredita el cumplimiento del requisito exigido por la Entidad.
CARTA DE PRESENTACIÓN — (ANEXO 1) Nombre del Representante Legal: FRANCISCO ANDRÉS CASTELLANOS PINEDA – CENDIATRA S.A.S. NIT: 800.180.176-0	X	Documento verificado en la plataforma SECOP II. El oferente aporta carta de presentación suscrita por su representante legal, el señor Francisco Andrés Castellanos Pineda, de fecha del 11 de junio de 2026.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO ANDRÉS CASTELLANOS PINEDA Cédula de Ciudadanía No. 79.938.704 de	X	Documento verificado en la plataforma SECOP II.

Bogotá D.C.			
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES - (ANEXO 3)	X		<p>Documento verificado en la plataforma SECOP II.</p> <p>El oferente aporta anexo de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, suscrito por su representante legal el señor Francisco Andrés Castellanos Pineda, de fecha del 11 de junio de 2026.</p>
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE DATOS-PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (ANEXO 9, 10, 11)	X		<p>Documento verificado en la plataforma SECOP II.</p> <p>En la evaluación preliminar se evidenció que el oferente aportó el Anexo No. 11 – Autorización para la consulta de datos personales, debidamente suscrito por el representante legal, señor Francisco Andrés Castellanos Pineda, con fecha 11 de junio de 2026. No obstante, se encontraba pendiente la presentación del Anexo No. 10 – Autorización para la consulta de datos de la persona jurídica, por lo que el requisito no se acreditaba en su totalidad.</p> <p>Sin embargo, el proponente atendió oportunamente el requerimiento de la Entidad y subsanó la observación mediante la publicación del Anexo No. 10 en la plataforma SECOP II, acreditando así el cumplimiento integral del requisito exigido.</p>
PACTO DE TRANSPARENCIA — (ANEXO 7)	X		<p>Documento verificado en la plataforma SECOP II.</p> <p>El oferente aporta anexo de pacto de transparencia, suscrito por su representante legal el señor Francisco Andrés Castellanos Pineda, de fecha</p>

			del 11 de junio de 2026.
ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS — (ANEXO 8)	X		Documento verificado en la plataforma SECOP II. El oferente aporta anexo de origen licito de los recursos, suscrito por su representante legal el señor Francisco Andrés Castellanos Pineda, de fecha del 11 de junio de 2026.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICO-HABILITANTES PARA
 CENDIATRA S.A.S.**

**Representante Legal:
 FRANCISCO ANDRÉS CASTELLANOS PINEDA**

RESULTADO
CUMPLE - HABILITADO

Sin otro particular,

Maria Alejandra Contreras Patiño
MARIA ALEJANDRA CONTRERAS PATIÑO
 Miembro del Comité Evaluador Jurídico
 Profesional Universitario 219-01
 Secretara General

Valentina Ospina Santos
VALENTINA OSPINA SANTOS
 Miembro del Comité Evaluador Jurídico
 Abogada Contratista
 Dirección de Servicios Administrativos



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ – INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



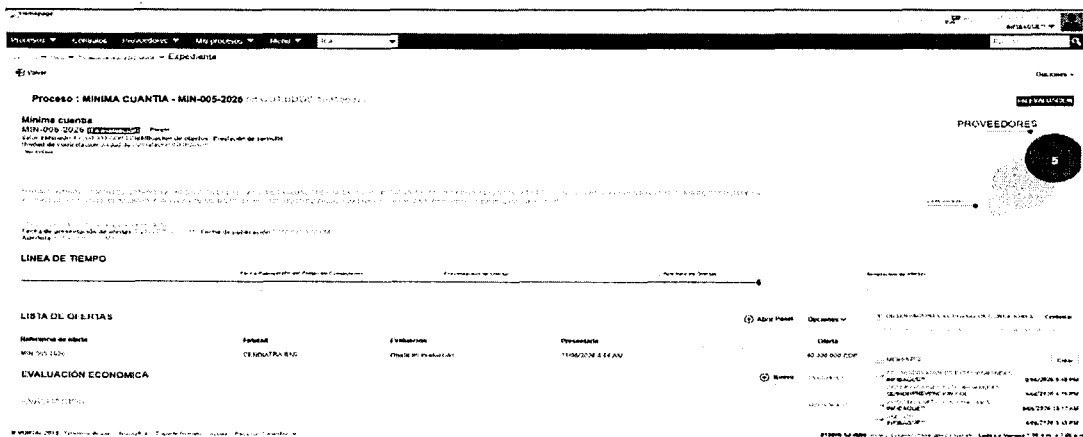
Ibagué, 18 de junio de 2026.

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MIN-005-2026 Cumplimiento de los requisitos (Técnico)

De conformidad con la convocatoria pública **MINIMA CUANTÍA MIN-005-2026** que tiene por objeto: **"DIRSA-CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES (PREINGRESO, PERIÓDICO Y EGRESO), SEGÚN REQUERIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LOS COLABORADORES DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ"**, el Comité Asesor y Evaluador, procede a verificar los requisitos **TECNICO HABILITANTES** del proceso referenciado, en donde se puede establecer que la propuesta cargada en la Plataforma Secop II, corresponde al proponente relacionado así:

Se deja constancia de que el proveedor **CENDIATRA S.A.S.** presentó oportunamente la subsanación correspondiente respecto de los diferentes ítems requeridos, atendiendo en debida forma las observaciones y solicitudes formuladas por la Entidad dentro del término establecido para ello.

En consecuencia, la evaluación definitiva respecto de los requisitos habilitantes jurídicos es:



EVALUACIÓN COMPONENTE TÉCNICO

REQUISITOS HABILITANTES

Se realizó el análisis sobre la totalidad de los requisitos y documentos habilitantes – jurídicos exigidos en el proceso contractual, lo cual se consigna el siguiente cuadro:

PROPONENTE 1:
CENDIATRA S.A.S.
Representante Legal:
FRANCISCO ANDRÉS CASTELLANOS PINEDA

REQUISITOS	PROPONENTE CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL TOLIMA – COMFATOLIMA		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO No. 05):	X		Documento verificado en la plataforma SECOP II. El oferente aporta el anexo correspondiente con las especificaciones técnicas conforme a la ficha técnica del proceso en mención, debidamente suscritas por el representante legal, evidenciando el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos.
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA (ANEXO 6):	X		Documento verificado en la plataforma SECOP II. La Entidad requirió al proponente CENDIATRA S.A.S. para que aclarara la información consignada en los ítems 10 y 11 de la oferta económica, correspondientes a



INFIBAGUÉ
 Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
 IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
 NIT: 890.700.755-5



		<p>los servicios de ESPIROMETRÍA y ELECTROCARDIOGRAMA MAYOR A 40 AÑOS, toda vez que, aunque fueron diligenciados los valores unitarios ofertados, no se registró la información correspondiente a la casilla de valor total IVA incluido.</p> <p>Dentro del término otorgado, el proponente en fecha del 16 de junio del año en curso, presentó escrito de aclaración indicando que la omisión obedeció a un error humano en el diligenciamiento del formato de oferta económica y precisó que el valor total IVA incluido corresponde al mismo valor consignado en la casilla de valor unitario para cada uno de los ítems referidos, manifestando expresamente que dicha aclaración no modifica la oferta económica presentada ni altera las condiciones inicialmente ofertadas.</p> <p>Analizada la respuesta allegada, se evidencia que la aclaración efectuada no comporta modificación, sustitución o mejora de la propuesta económica, ni implica la incorporación de nuevos valores o condiciones</p>
--	--	---



		<p>no contempladas al momento del cierre del proceso, limitándose a precisar una información que permite interpretar adecuadamente el contenido de la oferta presentada.</p> <p>En consecuencia, la observación se considera atendida satisfactoriamente y la subsanación presentada resulta procedente.</p> <p>Una vez realizada la verificación aritmética de la oferta económica presentada por el proponente, se constató que la sumatoria de los valores unitarios ofertados asciende a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$3.696.000).</p> <p>Dicho valor se encuentra por debajo del promedio estimado por la Entidad para el presente proceso, el cual corresponde a CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.200.000). Así mismo, se precisa que el contrato resultante se adjudicará bajo la modalidad de monto agotable, por lo que la ejecución de los servicios se realizará conforme a las</p>
--	--	--



INFIBAGUÉ
 Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
 IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
 NIT: 890.700.755-5



		<p>necesidades de la Entidad y hasta el agotamiento del presupuesto asignado.</p> <p>Por ende, la oferta económica no supera el promedio determinado por la Entidad y, por este aspecto, cumple con la condición verificada.</p>
<p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Se considerará la experiencia mediante la presentación de dos (2) certificaciones y/o copias de contratos con su respectiva acta de liquidación y/o terminación con entidades públicas o privadas, con objetos similares al del presente proceso y que contengan servicios de exámenes médicos ocupacionales, asimismo que se encuentren ejecutados y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.</p>	<p>X</p>	<p>Documento verificado en la plataforma SECOP II.</p> <p>Una vez revisada la documentación allegada dentro del término de traslado del informe de evaluación, en fecha del 16 de junio de 2026, se evidencia que el proponente CENDIATRA S.A.S. atendió satisfactoriamente el requerimiento efectuado por la Entidad, aportando los documentos contractuales correspondientes a las experiencias relacionadas.</p> <p>En particular, allegó copia del Contrato de Prestación de Servicios PN DILOF No. 06-7-10235-25 suscrito con la Policía Nacional, la Comunicación de Aceptación de Oferta DRN-MC-08-2024 expedida por el INPEC, documento que constituye el contrato celebrado para todos los efectos legales. En consecuencia, se verifica que el oferente subsanó la</p>



		<p>documentación solicitada, por lo cual cumple con el requisito de experiencia solicitado, acreditando de manera completa la experiencia exigida en los documentos del proceso, razón por la cual el requisito se considera CUMPLE.</p> <p>Por lo anterior, el oferente cumple con el requisito de experiencia establecido en los documentos del proceso de selección, al presentar y acreditar experiencia en dos contratos cuya sumatoria y/o valor superan el 100% del presupuesto oficial estimado.</p>
<p>PERSONAL MINIMO REQUERIDO</p> <p>El contratista debe contar con todo el personal idóneo necesario, tanto administrativo como técnico, para la prestación adecuada y eficaz del servicio.</p> <p>Para la adecuada prestación del servicio, el contratista deberá garantizar que el personal que intervenga en la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales cuente con los elementos de protección personal requeridos y cumpla con las condiciones de seguridad y salud en el trabajo aplicables a su actividad. Así mismo, deberá asegurar la capacitación necesaria para el desarrollo de sus funciones, cuando a ello haya lugar.</p>	<p>X</p>	<p>Documento verificado en la plataforma SECOP II.</p> <p>La oferente anexa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Hoja de vida de la médica con especialización en salud ocupacional y riesgos laborales VALENTINA SALCEDO MONROY. Revisada la documentación allegada dentro del término de traslado del informe de evaluación, se evidencia que el proponente corrigió los apartados pendientes del Formato Único de Hoja de Vida de

El oferente deberá acreditar el siguiente personal mínimo para la ejecución del contrato:

ITEM	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
1	Médico con especialización en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo.	Mínimo tres (3) años de experiencia, luego de haber obtenido el título profesional, en programas de seguridad y Salud en el trabajo
2	Técnico en laboratorio clínico o técnico en auxiliar de enfermería	Mínimo dos (2) año de experiencia en el sector salud Conocimientos en manejo de muestras biológicas

3	Óptometra	Mínimo tres (3) años de experiencia, luego de haber obtenido el título profesional
4	Fonoaudiólogo	Mínimo tres (3) años de experiencia, luego de haber obtenido el título profesional
5	Psicólogo con especialización en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo.	Mínimo tres (3) años de experiencia, luego de haber obtenido el título como especialista
6	Médico especialista en SST con diplomado en Ergonomía laboral	Experiencia mínima de tres (3) años, contados a partir de la obtención del título profesional, en la realización de exámenes médicos ocupacionales, valoración de riesgo biomecánico y evaluación osteomuscular

Para el caso del personal habilitante del presente acápite, el proponente deberá anexar a su propuesta la siguiente información por cada profesional así:

- ✓ Hoja de vida (Diligenciada en el formato único de la función pública para persona natural).
- ✓ Copia de la Tarjeta profesional (Según aplique).
- ✓ Carta de intención firmada por el profesional y/o personal de salud ofertado.
- ✓ Copia de los diplomas y/o acta de grado de los títulos de pregrado y postgrado (según aplique).
- ✓ Certificado de antecedentes y vigencia de la matrícula profesional expedido por autoridad competente, el cual

la Función Pública, incluyendo los tiempos totales de experiencia de la profesional y el acápite de manifestación bajo gravedad de juramento respecto de inhabilidades e incompatibilidades.

Así mismo, el proponente aportó el certificado de antecedentes expedido por el Tribunal Nacional de Ética Médica, con fecha del **11 de junio de 2026**, documento que se encuentra vigente para efectos de la presente verificación. En consecuencia, se considera subsanada la observación formulada y se acredita el cumplimiento del requisito respecto de la profesional propuesta.

- 2) Hoja de vida de la técnico auxiliar de enfermería, **ADELAIDA VELANDIA CHIA**, quien cumple con la experiencia y formación requerida en el proceso de selección. Revisada la documentación allegada dentro del



<p>debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>✓ Copia de la certificación de experiencia que indique claramente la fecha de ingreso y finalización de la labor contratada, para efectos de contabilizar el tiempo que se requiere acreditar, expedida por el representante legal de la empresa o entidad contratante o por la persona legalmente autorizada para ello.</p>			<p>término de traslado del informe de evaluación, se evidencia que el proponente ajustó lo requerido en el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública, diligenciando el acápite correspondiente a la manifestación bajo gravedad de juramento respecto de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se considera subsanada la observación formulada y se acredita el cumplimiento del requisito respecto de la profesional propuesta.</p> <p>3) Hoja de vida del Optómetra HENRY ALBERTO ZARATE ZARATE, quien cumple con la formación requerida en el proceso de selección. Revisada la documentación allegada dentro del término de traslado del informe de evaluación, se evidencia que el proponente ajustó lo requerido en relación con la experiencia reportada en el Formato Único de Hoja de Vida de la</p>
---	--	--	---





INFIBAGUÉ
 Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
 IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
 NIT: 890.700.755-5



			<p>Función Pública, precisando la información necesaria para su verificación.</p> <p>Así mismo, se verifica que fueron atendidos los aspectos requeridos respecto de la experiencia relacionada por el profesional, permitiendo establecer de manera clara y suficiente el cumplimiento del perfil exigido para el cargo propuesto.</p> <p>En consecuencia, se considera subsanada la observación formulada frente a la experiencia del profesional HENRY ALBERTO ZARATE ZARATE y se acredita el cumplimiento del requisito correspondiente.</p> <p>4) Hoja de vida de la Fonoaudióloga, LAURA YAMILE BELTRAN CABRALES, quien cumple con la formación y experiencia requerida en el proceso de selección. Revisada la documentación allegada dentro del término de</p>
--	--	--	--



			<p>traslado del informe de evaluación, se evidencia que el proponente ajustó lo requerido en el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública, incluyendo la información correspondiente al tiempo total de experiencia, tipo de vinculación, ocupación, manifestación bajo gravedad de juramento respecto de inhabilidades e incompatibilidades y firma de la profesional.</p> <p>Así mismo, se verifica que el proponente aclaró los tiempos de experiencia de la profesional, permitiendo establecer de manera clara y suficiente el cumplimiento del perfil exigido para el cargo propuesto. En consecuencia, se considera subsanada la observación formulada respecto de LAURA YAMILE BELTRAN CABRALES y se acredita el cumplimiento del requisito correspondiente.</p>
--	--	--	---

			<p>5) Hoja de vida de la Psicóloga, JAHAIRA PATIÑO PINZON, quien cumple con la formación requerida en el proceso de selección, como psicóloga con especialización en gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Revisada la documentación allegada dentro del término de traslado del informe de evaluación, se evidencia que el proponente ajustó lo requerido en el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública, diligenciando el acápite correspondiente a la manifestación bajo gravedad de juramento respecto de inhabilidades e incompatibilidades.</p> <p>Así mismo, se verifica que fueron atendidos los aspectos requeridos respecto de la experiencia relacionada por la profesional, permitiendo establecer de manera clara y suficiente el cumplimiento del perfil exigido para el cargo</p>
--	--	--	---



			<p>propuesto.</p> <p>En consecuencia, se considera subsanada la observación formulada respecto de la profesional JAHAIRA PATIÑO PINZON y se acredita el cumplimiento del requisito correspondiente.</p> <p>6) Hoja de vida de la médica KAREN ALEXANDRA CUELLO ÁLVAREZ, quien cumple con la formación requerida en el proceso de selección, como médica especialista en gerencia y salud en el trabajo y con diplomado en ergonomía laboral. Revisada la documentación allegada dentro del término de traslado del informe de evaluación, se evidencia que el proponente ajustó lo requerido en el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública, diligenciando el acápite correspondiente a la manifestación bajo gravedad de juramento respecto de inhabilidades e incompatibilidades y aportando la firma de la profesional.</p>
--	--	--	---





INFIBAGUÉ
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



		<p>Así mismo, se verifica que el proponente atendió lo requerido frente a la experiencia específica de la profesional propuesta, allegando la información y soportes necesarios para establecer de manera clara y suficiente el cumplimiento del perfil exigido, en relación con la realización de exámenes médicos ocupacionales, valoración de riesgo biomecánico y evaluación osteomuscular.</p> <p>En consecuencia, se considera subsanada la observación formulada respecto de la médica KAREN ALEXANDRA CUELLO ÁLVAREZ y se acredita el cumplimiento del requisito correspondiente.</p> <p>Así mismo, se deja constancia de que el oferente, dentro del término de traslado del informe de evaluación, aportó la consulta del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – RETHUS correspondiente al profesional propuesto, con fecha del 10 de junio de 2026, documento que permite verificar su inscripción y habilitación para</p>
--	--	--



		<p>el ejercicio profesional. En consecuencia, se considera atendido el requerimiento formulado sobre este aspecto.</p>
<p>HABILITACIÓN Y LICENCIAS</p> <p>El oferente junto con la propuesta deberá acreditar la adopción del Manual de Inscripción de Prestadores de Servicio de Salud, conforme lo establece la Resolución No. 3100 de 2019 el cual contiene las condiciones para que los servicios de salud ofertados y prestados en el país cumplan con los requisitos mínimos para brindar seguridad a los usuarios en el proceso de la atención en salud, anexando los respectivos distintivos de habilitación vigentes que acrediten el cumplimiento de las condiciones de habilitación ofertados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Optometría • Psicología • Medicina laboral • Seguridad y salud en el trabajo, <ul style="list-style-type: none"> • Laboratorio clínico • Toma de muestras de laboratorio • Fonoaudiología <p>Así mismo el oferente junto con la propuesta adjuntará, la licencia de Salud Ocupacional vigente de la empresa y el certificado de habilitación expedido por la Secretaría de Salud, las hojas de vida con la experiencia de los profesionales médicos que prestarán el servicio con</p>	<p>X</p>	<p>Documento verificado en la plataforma SECOP II.</p> <p>Se evidencia que el proponente cuenta con una sede debidamente establecida en la ciudad de Ibagué, identificada como CENDIATRA IBAGUÉ, inscrita en la Cámara de Comercio de Ibagué mediante Matrícula Mercantil No. 321933, renovada para la vigencia 2026. Lo anterior permite acreditar la existencia de capacidad operativa y administrativa en el municipio para la prestación de los servicios objeto del presente proceso.</p> <p>Revisada la documentación aportada por el proponente, se evidencia el aporte de la Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo expedida por la Secretaría de Salud del Tolima, así como la constancia de habilitación y los distintivos correspondientes a los servicios exigidos en la invitación pública, entre ellos: Optometría, Psicología, Medicina del Trabajo y</p>

<p>sus respectivas licencias de Salud ocupacional.</p>		<p>Medicina Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo, Laboratorio Clínico, Toma de Muestras de Laboratorio Clínico y Fonoaudiología.</p> <p>Revisada la documentación allegada dentro del término de traslado del informe de evaluación, se evidencia que el oferente subsanó lo requerido respecto del personal profesional propuesto para la ejecución del contrato, adjuntando la información y los soportes necesarios para verificar el cumplimiento de los perfiles exigidos.</p> <p>En particular, el proponente aportó y/o complementó la documentación relacionada con las hojas de vida, formación, experiencia y demás soportes del personal mínimo requerido, lo cual permite establecer de manera clara y suficiente el cumplimiento de las condiciones exigidas en la invitación pública para la prestación de los servicios objeto del proceso.</p> <p>Así mismo, se verifica que fueron aportadas las consultas del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – RETHUS correspondientes al</p>
--	--	--

		<p>personal de salud propuesto, documentos que permiten constatar su inscripción y habilitación para el ejercicio profesional.</p> <p>En consecuencia, se considera subsanado el requerimiento formulado en el presente acápite de habilitación y licencias, toda vez que el oferente adjuntó lo requerido respecto del personal propuesto y aportó las consultas RETHUS correspondientes. Por lo anterior, el requisito se considera CUMPLE.</p>
--	--	--

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICO-HABILITANTES PARA
 CENDIATRA S.A.S.**

Representante Legal:

FRANCISCO ANDRÉS CASTELLANOS PINEDA

RESULTADO
HABILITADO

Sin otro particular.



YANNY PAOLA GARZÓN GUTIÉRREZ
 Profesional Universitario
 Código 219 Grado 01
 Gestión humana y SST
 Dirección de Servicios Administrativo